



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ONTÍGOLA

El presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Ontígola de Toledo para el año 2021 fue aprobado por el pleno de la Corporación el día 26 de abril de 2021, juntamente con las bases de ejecución y demás anexos. Ha estado expuesto al público durante el plazo quince días hábiles previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 85, del jueves 6 de mayo de 2021, no habiéndose presentado reclamaciones.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2021, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.518.540,98 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.436.351,15 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.630.900,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	100.100,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	743.890,04 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	959.360,17 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	2.100,94 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	82.189,83 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	82.189,83 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	5.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	5.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	3.523.540,98 €

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.582.871,36 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.438.449,70 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.655.493,25 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.720.605,75 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	53.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	25.626,58 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	144.421,66 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	63.815,40 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	5.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	5.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	3.523.540,98 €

PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL	PLAZAS	VACANTES	OBSERVACIONES
A) ESCALA DE HABILITACIÓN ESTATAL						
SUBESCALA SECRETARIA INTERVENCIÓN	A	A1	30	1		Cubierta en Comisión de servicios
B) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL						
Subescala Administrativa						
ADMINISTRATIVA SERVICIOS GENERALES	C	C1	22	1		
Subescala Auxiliar						
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES	C	C2	18	4		



C) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL						
POLICÍA LOCAL	C	C1	22	6		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO POLICIA	C	C2	18	1		
D) SUBESCALA TÉCNICA						
ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	E	E	13	1		
MONITOR DE PADEL	C	C2	18			Funcionarios interinos por programa a raíz de la subvención de escuelas deportivas
MONITOR DE TENIS	C	C2	18			Funcionarios interinos por programa a raíz de la subvención de escuelas deportivas
MONITOR DE PATINAJE	C	C2	18			Funcionarios interinos por programa a raíz de la subvención de escuelas deportivas

PERSONAL LABORAL	CATEGORÍA SALARIAL	PLAZAS	VACANTES	OBSERVACIONES	AREA
BIBLIOTECARIA	A2	1		LABORAL INDEFINIDO	CULTURA
ANIMADORA SOCIOCULTURAL	C2	2		LABORAL INDEFINIDO	CULTURA
MONITOR DE INTERNET	C2	1		LABORAL INDEFINIDO	CULTURA
DINAMIZADOR CULTURAL	C2	1		LABORAL INTERINO	CULTURA
CONSERJE COLEGIO PUBLICO	E	1		LABORAL INDEFINIDO	COLEGIO
PROFESORA DE ADULTOS	A2		1	LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL	EDUCACION
MONITORES DEPORTIVOS		3	3	LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL	ACTIVIDADES
MONITOR TU SALUD EN MARCHA	A2	1		LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL	ACTIVIDADES
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	E	3		LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL	SERVICIOS SOCIALES
APAREJADOR MUNICIPAL	A2	1		LABORAL INDEFINIDO POR SENTENCIA JUDICIAL	URBANISMO
OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES	E	9	1	LABORAL INDEFINIDO	SERVICIOS MUNICIPALES. Nueve plazas de operarios dos de ellas por jubilación parcial y sustituida cada una de ellas por un sustituto respectivamente.
JARDINERO	OFICIAL	1		LABORAL TEMPORAL	SERVICIOS MUNICIPALES
PEONES JARDINERIA	E	4		LABORAL TEMPORAL	SERVICIOS MUNICIPALES

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción

Ontígola, 27 de mayo de 2021.-La Alcaldesa, María Engracia Sánchez Ruiz.

N.º1.-2698